

DECRETO Nº 276/17

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal Nº 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **JUEVES 21 DE DICIEMBRE de 2017** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) PROYECTO DE ORDENANZA GENERAL PRESUPUESTO 2018.-
- 2) PROYECTO DE ORDENANZA GENERAL TARIFARIA 2018.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de diciembre de 2017.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL